

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 61/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Vicente Moreno González y doña Ángeles Tortosa Mondéjar, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, los inmuebles objeto de dicho procedimiento y que después se describirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 20 de julio de 1998, para la segunda el día 21 de septiembre de 1998 y para la tercera el día 19 de octubre de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebran bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 4.719.000 pesetas y 785.400 pesetas, respectivamente, para las fincas 30.607 y 26.298, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Lote primero:

Urbana que forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Crevillente, calle Bajos Hospital, que se compone de planta baja con acceso directo desde Bajo Hospital, número 6, y planta principal con entrada directa por el callejón sin salida, situado al fondo del edificio por razón del desnivel que tiene con relación a la calle y que tiene su acceso por las escaleras que sirven de comunicación con calle Bajos Hospital y Enrique Valera; señaladas las entradas con los números 6A y 6B.

Número tres. Vivienda en planta alta con acceso por el callejón sin salida de Bajos Hospital, señalada con el 6B, número 30.607, libro 412, folio 180. Procede de la división de la inscrita al libro 126 de Crevillente, folio 157, registral número 2.551, inscripción décima.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.719.000 pesetas.

Lote segundo:

Rústica. Parcela de tierra en término de Crevillente, partido de Marchante, que ocupa una superficie de 1 hectárea 70 áreas 26 centiáreas. Inscrita al libro 344 de Crevillente, folio 43, finca 26.298. Valorada, a efectos de subasta, en 785.400 pesetas.

Dado en Elche a 19 de mayo de 1998.—El Secretario.—31.818.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Moreno Porta y doña María Antonia Naval Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1276/0000/18/0409/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Casa en esta ciudad, en El Egido de San Juan, sin número, procedente de la división material de la que llevaba el número 1 moderno. Tiene su fachada al oeste, en una longitud de 9 metros, con inclusión de muros. Ocupa una superficie total de 155 metros cuadrados. Linda: Entrando, al sur, con la casa Egido de San Juan, número 1, ocupando este lindero una longitud de 5 metros en la pared del zaguán de dicha casa lindero, luego 5,5 metros de prolongación de dicha pared, con muro que se levantará al efecto hasta el fondo del patio de la finca primitiva en línea perpendicular a la fachada; finalmente, hasta el fondo, después de un recodo de 70 centímetros hasta el sur, en una longitud de 6,60 metros, con inclusión de muros; por la izquierda, al norte, en longitud total de 17,20 metros, con casa que perteneció a doña Concepción Margado, y por su fondo, al este, en longitud de 9,50 metros, con casa de plaza San Juan, que fue de doña Josefá Martínez de Azpillaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 191, folio 7, finca 4.441, inscripción primera.

2. Urbana.—Casa en esta ciudad, calle Yerba, número 4, linda: Por la derecha, entrando, con casa, hoy solar de la misma calle, número 2; izquierda, resto de la finca de donde se segregó, o sea, la casa de la misma calle, número 4, duplicado, siendo el límite de este lindero una pared que llega hasta el fondo de esta finca y que es continuación de la pared de la izquierda, entrando, de la casa puerta de la finca y de cuya casa pisa una habitación alta de 7 metros 31 decímetros 25 centímetros cuadrados, sobre ésta, que se describe y a la que fue segregada, y fondo, casa número 1 de la calle Santa Fé, de don Juan Arzorena, y mide una superficie de 121,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 184, folio 248 vuelto, finca 3.954, inscripción cuarta.

Tipo de subasta:

1.º La finca registral número 4.441: 17.000.000 de pesetas.

2.º La finca registral número 3.954: 24.250.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 27 de abril de 1998.—La Juez titular, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—31.754.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 125/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra don Joaquín Bejarano Piñero y doña Teresa Salinas Sáez, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 7.000.000 de pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

Igualmente se señala el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo. En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin; todas ellas se celebrarán en este Juzgado. En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudieran celebrar en el día indicado por causas